



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No.	190013331007 – 2016-00098-00
Demandante	MARIA DEL PILAR RESTREPO
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto	1725

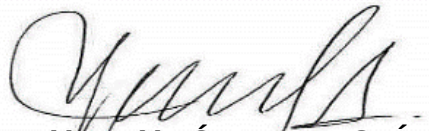
Ref. Obedecimiento al superior

Estese a lo dispuesto por el H. Tribunal Contencioso Administrativo del Cauca, el cual, con ponencia del Magistrado Doctor CARLOS LEONEL BUITRAGO CHÁVEZ, mediante Sentencia N° 029 del 05 de marzo del 2020, REVOCÓ la Sentencia dictada el 02 de mayo de 2018, proferida por el Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito de Popayán, y en su lugar deniega las pretensiones de la demanda

En firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor, liquidación de costas de primera instancia y gastos del proceso, si a ello hubiere lugar, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

